



TARIFAS DE LOS PANTEONES MUNICIPALES
VIGENTES DEL 1 DE FEBRERO DEL 2018 AL 31 DE ENERO 2019.

DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE PANTEONES	ART. 16 L.I.				
Artículo 230. C.H.M. Son sujetos de estos derechos las personas físicas o morales que soliciten la prestación de los servicios siguientes:	NUM. DE UMAs	VALOR DE LA UMA	IMPORTE	IMPUESTO ADICIONAL 15%	TOTAL
I. Inhumaciones por siete años y refrendo de fosas;	10.0	\$ 80.60	\$ 806.00	\$ 120.90	\$ 926.90
II. Inhumaciones en fosas a perpetuidad;	13.0	\$ 80.60	\$ 1,047.80	\$ 157.17	\$ 1,204.97
III. Depósito de restos en osario por una temporalidad de 7 años;	10.0	\$ 80.60	\$ 806.00	\$ 120.90	\$ 926.90
IV. Depósito de restos en el osario a perpetuidad;	15.0	\$ 80.60	\$ 1,209.00	\$ 181.35	\$ 1,390.35
V. Construcción, reconstrucción, ampliación o modificación de monumentos, criptas o fosas;	3.0	\$ 80.60	\$ 241.80	\$ 36.27	\$ 278.07
VI. Inhumación de restos, apertura o cierre de gavetas y demás operaciones semejantes;	5.0	\$ 80.60	\$ 403.00	\$ 60.45	\$ 463.45
VII. Exhumaciones;	5.0	\$ 80.60	\$ 403.00	\$ 60.45	\$ 463.45
VIII. Reinhumaciones; y	5.0	\$ 80.60	\$ 403.00	\$ 60.45	\$ 463.45
X. Cremaciones.	50.0	\$ 80.60	\$ 4,030.00	\$ 604.50	\$ 4,634.50

ATENTAMENTE

TUXPAN, VER., A 31 DE ENERO DEL 2018

C.P. RAFAEL GUERRERO REYES.

DIRECTOR DE INGRESOS



**DIRECCION
 DE INGRESOS**

